

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO

CRITERIOS CALIFICACIÓN PARTE A CASOS PRÁCTICOS

CRITERIOS
Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas
Rigor en el desarrollo del ejercicio
Proceso seguido en la cuestión o resolución del problema
Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.
Fuentes de información utilizadas.
Conocimiento científico de la especialidad
Secuencia lógica y ordenada

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,6. Esta parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

La valoración de cada componente de la prueba práctica es la siguiente:

Dos cuestiones (a elegir de cuatro): 30%

Un caso práctico (a elegir de dos): 70%

Se permitirá el uso de calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable.

Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR anillos, pendientes collares, móviles, auriculares, relojes de todo tipo, analógicos o digitales, u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el exterior y que deberán estar apagados.**

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del/a infractor/a. El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan el pelo recogido para constatar, si no es posible a simple vista, que el pabellón auditivo del/a aspirante está libre.

Los criterios de corrección ortográficos que serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realicen los aspirantes serán los siguientes:

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
- Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón será considerada errata y no será penalizada como falta.
- Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE y si persistiese la duda se consultará a la correspondiente Comisión de Selección.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará el bolígrafo con tinta azul o negra. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrrable.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**. En este caso, dicha prueba se calificará con 0. **LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO

CRITERIOS CALIFICACIÓN PARTE B TEMA

CRITERIOS
ESTRUCTURA DEL TEMA
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
Introducción (justificación e importancia del tema)
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice
Bibliografía (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN
Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática
Riqueza y corrección léxica y gramatical
Limpieza y claridad
Secuencia lógica y ordenada



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Originalidad en el planteamiento
CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA
Nivel de profundización y actualización de los contenidos
Conocimientos científicos actualizados y tratados en profundidad
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos
Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
Secuencia lógica y ordenada

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,4. Esta parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** anillos, pendientes collares, móviles, auriculares, relojes de todo tipo, analógicos o digitales, u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el exterior y que deberán estar apagados.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del/a infractor/a. El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan el pelo recogido para constatar, si no es posible a simple vista, que el pabellón auditivo del/a aspirante está libre.

Los criterios de corrección ortográficos que serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realicen los aspirantes serán los siguientes:

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.
- Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
- Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón será considerada errata y no será penalizada como falta.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE y si persistiese la duda se consultará a la correspondiente Comisión de Selección.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará el bolígrafo con tinta azul o negra. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrrable.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**. En este caso, dicha prueba se calificará con 0. **LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE.**

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

